

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE ZAMBRANA****Aprobación inicial de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de los precios de las piscinas municipales**

La corporación en sesión ordinaria celebrada el día 18 de junio de 2020, acordó aprobar inicialmente la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de los precios de las piscinas municipales.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 16 de la Norma Foral 41/1989, de 19 de julio, reguladora de las Haciendas Locales se hace público, que el texto completo de la ordenanza fiscal inicialmente aprobada, se encuentra expuesta en las oficinas municipales, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas durante el plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOTHA; haciéndose constar que de no presentarse reclamación alguna contra el citado acuerdo, transcurrido el período de exposición, se considerará definitivamente adoptado.

En Zambrana, a 18 de junio de 2020

El Alcalde-Presidente

AITOR ABECIA JIMÉNEZ DE ABERASTURI